



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00457628- -UNC-ME#FCQ - Pago proveedor Grupo Petiribí SA

---

VISTO:

La nota presentada a orden 5 del expediente de referencia por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran, solicitando que se abone el anticipo del 60% con motivo de la compra de 6 sillas para la oficina de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0004-00002079 al proveedor Grupo Petiribí S.A CUIT 30-71148349-3 por la suma total de \$649.080,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochenta con 00/100) correspondiente al anticipo del 60% por la compra de sillas para la oficina de la Escuela de Posgrado.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

